

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 07/12/2022 6:53:09a. m.

Estado No **084** Entre: **07/12/2022** y **07/12/2022**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Por
73001400300520040006800	Ejecutivo Singular	BANCO GRANAHORRAR	LUIS ANTONIO - DEVIA TOCORA	Auto ADMITE renuncia al poder que hace la Dra. CECILIA MARTHA PRIETO ESCOBAR que le fuere conferido por la entidad ejecutante, haciéndole saber que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de la presentación de dicha renuncia, junto con la comunicación enviada al poderdante.	06/12/2022			
73001400300520090038600	Ejecutivo Singular	BBVA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	JORGE LUIS - LOPEZ ARIAS	Auto ADMITE RENUNCIA al poder que hace la Dra. CECILIA MARTHA PRIETO ESCOBAR que le fuere conferido por la entidad ejecutante, haciéndole saber que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de la presentación de dicha renuncia, junto con la comunicación enviada al poderdante.	06/12/2022			
73001400300520180055000	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1	SEMBRAMOS Y CULTIVAMOS S.A.S. Y OTRO(S)	SE DECLARA LA ILEGALIDAD DE LA AUDIENCIA DEL ARTICULO 372 DEL C. G DEL PROCESO.	06/12/2022			
73001400300520190017300	Ejecutivo Singular	LUZ HELENA - BERMUDEZ TORO	JAVIER FRANCISCO MATTOS QUIJANO CC93.152.795	AUTO ACLARA la providencia de fecha 16 de noviembre del presente año, en el sentido de indicar que la diligencia allí programada, habrá de llevarse a cabo en el mes de MAYO, del año allí señalado.	06/12/2022	1		
73001400300520200022600	Ejecutivo con Título Hipotecario	ADOLFO - PALACINO VANEGAS C.C.5806255	JULIO HERNAN - BARRERO RUIZ - Y OTRO(S)	Auto DECRETA la venta en pública subasta del inmueble dado en garantía hipotecaria, distinguido con matrícula inmobiliaria 350-212667 y 350- 212516 y cuyos linderos se dan por reproducidos en gracia de brevedad, para que con su producto se PAGUE el capital que se cobra, con sus intereses y las costas, ORDENAR el avalúo del bien objeto de remate, Se ordena que las partes presenten la liquidación del crédito, CONDENAR en costas a la parte demandada	06/12/2022			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

ALEJANDRO REYES SOGAMOSO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Por
73001400300520210003200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388 notificacjudicial@bancolombia.com.co	LINO TORRES CARANTON	Auto ORDENA seguir adelante la ejecución en la forma señalada en el mandamiento de pago del 4 de febrero de 2021,ORDENAR el avalúo y remate de los bienes cautelados y/o que se llegaren a cautelar.	06/12/2022			
73001400300520210010900	Ejecutivo Singular	GUSTAVO - TRUJILLO MAHECHA	JOSE ALIRIO - MENDIETA MAHECHA	Agréguese al expediente el anterior informe rendido por el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES-REGIONAL BOGOTÁ-, el cual se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente.	06/12/2022			
73001400300520210021200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388 notificacjudicial@bancolombia.com.co	GONZALO - CABRERA CC 14198653	AUTO DECRETA EI SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 350-214616, de propiedad de la demandada. Para llevar a cabo la diligencia de secuestro, comisionase a la Dirección del Grupo de Justicia y Seguridad de la Alcaldía, para ser sometido a reparto.	06/12/2022			
73001400300520210025900	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	NIDIA - CORRALES LAMPREA	Auto DECRETA terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ORDENA la cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del proceso en caso de haberse practicado, ORDENAR el desglose del título que sirvió de base a la presente ejecución y entréguese a la parte demandada en caso de que los mismos se hayan allegado de manera física	06/12/2022			
73001400300520210029500	Ejecutivo Singular	JUVENAL ALCIDES - MORA CUELLAR 14.210.552	JUAN CAMILO - NARVAEZ SENDOYA	Auto RESUELVE Informar al memorialista que deberá estarse a lo dispuesto en providencia de fecha 11 de octubre de 2022, mediante el cual se fijó fecha y hora para audiencia del 372 del Código General Del Proceso, toda vez que no hay fechas más próximas para asignar	06/12/2022			
73001400300520220003600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A. NIT 860034594 notificbancolpatria@colpatria.com	HENRY - CASTRO ALARCON	Auto RESUELVE Por secretaria oficiar y requerir a la Cámara de Comercio de Ibagué, para que informe el trámite dado al oficio No. 398 del 12 de julio de 2022, ordenado mediante auto del 1 de febrero de 2022, toda vez que dentro del proceso no se ve reflejado tal pronunciamiento.	06/12/2022			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

ALEJANDRO REYES SOGAMOSO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Por
73001400300520220014000	Obligación de Dar	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO ANTES G.M.A.C	JULIAN CAMILO GONZALEZ	AUTO DECRETA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo materia del asunto. Oficiese a la Policía de Automotores, conforme se solicita en el escrito anterior, ORDENAR la ENTREGA del vehículo de placas GWP-513 a la entidad demandante, para lo cual habrá de oficiarse al parqueadero CAPTUCOL, a fin de que se sirva llevar a cabo la entrega del rodante.	06/12/2022		
73001400300520220021900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIA SULIA - BARRETO CHALA	Auto ORDENA SEGUIR adelante la ejecución a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A y en contra de MARIA SULIA CHALA, ORDÉNESE el avalúo y remate de los bienes que se encuentren embargados y secuestrados, y los que posteriormente lleguen hacer objeto de esta medida, para que con el producto se cancele el crédito.	06/12/2022		
73001400300520220042300	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JORGE ELIECER ECHAVEZ MIRANDA	Auto DISPONE EMPLAZAR al demandado JORGE ELIECER ECHAVEZ MIRANDA, en los términos del Artículo 108 del C.G.P.	06/12/2022	1	
73001400300520220044700	Ejecutivo con Título Hipotecario	RICAUARTE - RAMIREZ MAHECHA	SHIRLEY MARDONEZ REGALADO	Auto Agréguese al expediente la anterior comunicación enviada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, la cual se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente	06/12/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

ALEJANDRO REYES SOGAMOSO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Por
73001400300520220052100	Concurso de acreedores	ENRIQUE ARTURO PARRA	ACREEDORES VARIOS	Auto RESUELVE DAR APERTURA a la presente SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL del señor ENRIQUE ARTURO PARRA BARRIOS, DESIGNAR como LIQUIDADOR al Dr. GUSTAVO MANRIQUE VARGAS, Ordenar liquidador para que en el término de cinco (5) días siguientes a su posesión proceda a notificar por aviso a los acreedores del deudor, Ordenar al liquidador para que en el término de veinte (20) días siguientes a su posesión actualice el inventario valorado de los bienes del deudor, OFICIAR a todos los jueces a través de Consejo Seccional de la Judicatura y que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor ENRIQUE ARTURO PARRA BARRIOS para que remitan el expediente al presente asunto, PREVENIR a todos los deudores del concursado para que sólo paguen al liquidador designado, advirtiéndoles de la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta.	06/12/2022	1	
73001400300520220054400	Ejecutivo Singular	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO list.garantiasmobiliarias@rcibanq ue.co	YUDI ANDREA JIMENEZ SERRANO	Auto ACEPTA el retiro de la demanda con sus anexos sin necesidad de desglose. Previo las anotaciones pertinentes, ORDENA la cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del proceso, en caso de haberse practicado.	06/12/2022		
73001400300520220054600	Ordinario	JHON FREDY TOBON MUNERA	ADRIANA MOLINA	Auto ADMITE la demanda verbal reivindicatoria promovida a través de apoderado por JHON FREDY TOBON MUNERA contra ADRIANA MOLINA, Ordena la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 350-172145. Comuníquese esta decisión al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad solicitándole que a costa de la parte actora nos expida un certificado sobre la situación jurídica del bien, Reconocer personería al doctor JOHN JAIRO VASQUEZ HERRON para que actué en este proceso como apoderado de la parte actora en los términos del poder conferido.	06/12/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

ALEJANDRO REYES SOGAMOSO

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Por
73001400300520220055400	Otros	AMALIA MAHECHA CESPEDES	OMAR - GUTIERREZ MARTINEZ	AUTO RESUELVE Declarase impedida la titular de este despacho para conocer el trámite Ejecutivo de la radicación, en consecuencia, remítase el expediente al Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad para lo pertinente y déjense las constancias de rigor respectivas.	06/12/2022		
73001400300520220055600	Inspecciones judiciales y peritaciones	ANA CRISTINA GODOY OSPINA	LUZ ANGELA - GODOY OSPINA C.C 38.259.479 Y OTRO(S)	Auto RESUELVE Admitir la anterior solicitud de PRUEBA PERICIAL ANTICIPADA formulada por ANA CRISTINA GODOY OSPINA, por intermedio de apoderado judicial.Designar a la empresa VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS, para que determine lo solicitado en la petición de prueba anticipada respecto del inmueble	06/12/2022	1	
73001400300520220055800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S. A.	WILDER ISMAWER GUZMAN CUERVO	Auto RESUELVE Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de BANCO PICHINCHA S.A y en contra de WILDER ISMAWER GUZMAN CUERVO,	06/12/2022	1	
73001400300520220055800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S. A.	WILDER ISMAWER GUZMAN CUERVO	AUTO DECRETA El embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente y de más emolumentos susceptibles de esta medida, que devenga el demandado WILDER ISMAWER GUZMAN, quien labora para el EJERCITO NACIONAL,El embargo y retención de los saldos bancarios, en cuenta de ahorro, cuenta corriente o CDTS, del demandado, en las entidades bancarias a que se refiere el memorial petitorio	06/12/2022	1	
73001400300520220055800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S. A.	WILDER ISMAWER GUZMAN CUERVO	Auto RESUELVE Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de BANCO PICHINCHA S.A y en contra de WILDER ISMAWER GUZMAN CUERVO,	06/12/2022	2	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

ALEJANDRO REYES SOGAMOSO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Por
73001400300520220055800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S. A.	WILDER ISMAWER GUZMAN CUERVO	AUTO DECRETA El embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente y de más emolumentos susceptibles de esta medida, que devenga el demandado WILDER ISMAWER GUZMAN, quien labora para el EJERCITO NACIONAL, El embargo y retención de los saldos bancarios, en cuenta de ahorro, cuenta corriente o CDTS, del demandado, en las entidades bancarias a que se refiere el memorial petitorio	06/12/2022	2	
73001400300520220055900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT	JERLDIN OSORIO TIQUE Y OTRO(S)	Auto RESUELVE Ordenar a la parte ejecutada señores JUAN CAMILO DUSSÁN DURÁN y JERALDIN OSORIO TIQUE que dentro del término de cinco (5) días pague al ejecutante BANCO DAVIVIENDA S.A las siguientes sumas respecto del pagaré y escritura pública allegados como título ejecutivo	06/12/2022		
73001400300520220056000	Abreviado	ARGEMIRA OVIEDO RODRIGUEZ Y OTRO(S)	LEWIS MAYNARDO - RENDON MANRIQUE C.C.14397032	Auto RESUELVE Avocar el conocimiento del proceso de restitución de inmueble de la radicación en el estado que se encuentra, proveniente del Juzgado primero de pequeñas causas y competencias múltiples	06/12/2022		
73001400300520220056800	Ejecutivo Singular	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO list.garantiasmobiliarias@rcibanque.co	MARTHA PATRICIA CASTRO BERNAL	Auto ADMITE la presente solicitud promovida por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra MARTHA PATRICIA CASTRO BERNAL, ORDENAR la APREHENSION y ENTREGA a RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	06/12/2022		
73001400300520220057000	Otros	LUCERO ROCHA LOZANO Y OTRO(S)	MARIA GLADYS - LOZANO DE ROCHA	AUTO DECLARA abierto y radicado en este Juzgado, el proceso de SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA de la señora MARIA GLADIS LOZANO DE ROCHA y reconoce herederos	06/12/2022		
73001400300520220057200	Ejecutivo Singular	YULY VIVIANA GOMEZ CUELLAR C.C. 65.632.022	JORGE ELIECER HORTA CHARRY	Auto RESUELVE Ordenar a la parte ejecutada señor JORGE ELIECER HORTA CHARRY que dentro del término de cinco (5) días pague a la ejecutante YULY VIVIANA GOMEZ CUELLAR las siguientes sumas respecto de las letras de cambio allegadas como título ejecutivo	06/12/2022	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

ALEJANDRO REYES SOGAMOSO
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Por
73001400300520220057200	Ejecutivo Singular	YULY VIVIANA GOMEZ CUELLAR C.C. 65.632.022	JORGE ELIECER HORTA CHARRY	Auto RESUELVE Decretar el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal vigente, que devenga el ejecutado JORGE ELIECER HORTA CHARRY como empleado de la ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE HUILA-SECRETARIA DE HACIENDA.	06/12/2022	1	
73001400300520220057200	Ejecutivo Singular	YULY VIVIANA GOMEZ CUELLAR C.C. 65.632.022	JORGE ELIECER HORTA CHARRY	Auto RESUELVE Ordenar a la parte ejecutada señor JORGE ELIECER HORTA CHARRY que dentro del término de cinco (5) días pague a la ejecutante YULY VIVIANA GOMEZ CUELLAR las siguientes sumas respecto de las letras de cambio allegadas como título ejecutivo	06/12/2022		
73001400300520220057200	Ejecutivo Singular	YULY VIVIANA GOMEZ CUELLAR C.C. 65.632.022	JORGE ELIECER HORTA CHARRY	Auto RESUELVE Decretar el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal vigente, que devenga el ejecutado JORGE ELIECER HORTA CHARRY como empleado de la ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE HUILA-SECRETARIA DE HACIENDA.	06/12/2022		
73001400300520220057400	Ordinario	JONATHAN ANDRES CASTRO GONZALEZ	JUAN CARLOS BARRIOS VALERO Y OTRO(S)	Examinada la anterior demanda y sus anexos, el Despacho advierte como no se acredita que se agotó la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad, ni tampoco la parte demandante prestó caución; se INADMITE LA DEMANDA	06/12/2022		
73001400300520220057800	<u>Ejecutivo con Título Hipotecario</u>	BANCOLOMBIA S.A. NIT notificacjudicial@bancolombia.com.co	LUIS EDGAR ORTIZ NARVAEZ	Auto RESUELVE Ordenar a la parte ejecutada señor LUIS EDGAR ORTIZ NARVAEZ que dentro del término de cinco (5) días pague al ejecutante BANCOLOMBIA S.A las siguientes sumas respecto del pagaré y escritura pública allegados como título ejecutivo	06/12/2022		
73001402300520140028900	<u>Ejecutivo</u> Singular	LUCIANO - BOTERO RODRIGUEZ	LUIS ALBERTO - MARTINEZ	Auto ESTESE a lo dispuesto en auto de fecha 25 de agosto del presente año, por medio del cual se ordenó la entrega e dineros a dicha parte.	06/12/2022	2	
73001402300520140038200	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A	HOOVER LEONARDO GALVIS DIAZ Y OTRO(S)	Auto RESUELVE Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentren depositados que sean legalmente embargables y que estén a nombre del ejecutado por cualquier concepto en el BANCO POPULAR.	06/12/2022	2	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

ALEJANDRO REYES SOGAMOSO

Secretario(a)